

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCION de 8 de julio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se acuerda la publicación de la subvención excepcional que se cita.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 107 de la citada Ley y el art. 3.4 por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, la Delegación del Gobierno de Córdoba ha resuelto hacer pública la concesión, con carácter excepcional, de la subvención cuyos datos figuran en el Anexo de la presente Resolución.

A N E X O

Objeto: Rehabilitación y adaptación de la plaza de toros del Ayuntamiento de Priego de Córdoba.

Importe de la subvención: 600.000 euros.

Aplicación presupuestaria:

2008: 0.1.09.00.01.14.761.00.22C.5.

2009: 3.1.09.00.1.14.761.00.22C.4.2009.

2010: 3.1.09.00.1.14.761.00.22c.5.2010.

Plazo de ejecución: 36 meses, plurianual.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Priego de Córdoba.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de Córdoba.

Córdoba, 8 de julio de 2008.- La Delegada del Gobierno, M.^a Isabel Ambrosio Palos.

ANUNCIO de 3 de julio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se dispone la publicación de la Resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 1 (AL1), convocada para el ejercicio 2008, al amparo de la Orden de 19 de noviembre de 2007 (Entidades Locales).

Al amparo del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales Andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, este centro directivo hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 13 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de la Línea 1 (AL1).

Segundo. El contenido íntegro de la Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería: www.juntadeandalucia.es/gobernacion, a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo

44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, 3 de julio de 2008.- La Jefa del Servicio de Administración Local, M.^a Luisa Texeira Martín Romo.

ANUNCIO de 4 de julio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 7 (C1), convocada para el ejercicio 2008 al amparo de la Orden de 19 de noviembre de 2007 (Entidades Locales).

Al amparo del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales Andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, este centro directivo hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 13 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de la Línea 7 (C1).

Segundo. El contenido íntegro de la resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería: www.juntadeandalucia.es/gobernacion, a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Huelva, 4 de julio de 2008.- La Jefa del Servicio de Administración Local, M.^a Luisa Texeira Martín Romo.

ANUNCIO de 4 de julio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se dispone la publicación de la Resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 8 (C2), convocada para el ejercicio 2008, al amparo de la Orden de 19 de noviembre de 2007 (Entidades Locales).

Al amparo del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales Andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, este centro directivo hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 13 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, se notifica a los interesados la Resolución del procedimiento de concesión de la Línea 8 (C2).

Segundo. El contenido íntegro de la Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería: www.juntadeandalucia.es/gobernacion, a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo